



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 018-2015-SMV/10.2

Lima, 17 de marzo de 2015

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2014045686 iniciado por BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, así como el Informe N° 201-2015-SMV/10.2 del 12 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV N° 618-97-EF/94.10 del 23 de setiembre de 1997, se autorizó el funcionamiento de Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y Fondos de Inversión, hoy denominada BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos, para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos gestiona los fondos mutuos denominados "BBVA Agresivo FMIV" y "BBVA Agresivo Soles FMIV";

Que, mediante escritos presentados hasta el 05 de marzo de 2015, BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de las modificaciones a los prospectos simplificados de los fondos mutuos de inversión en valores denominados "BBVA Agresivo FMIV" y "BBVA Agresivo Soles FMIV", referidas a: (i) la denominación de los fondos mutuos de inversión en valores; (ii) al objetivo de inversión; (iii) la política de inversiones; (iv) al indicador de comparación de rendimientos; y, (v) los rescates significativos;

Que, de la evaluación de la documentación presentada, se ha determinado que BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 55° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF-94.01.1 y sus modificatorias, así como con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 091-2012-SMV/02 y su modificatoria, para la inscripción de las modificaciones propuestas, tal como se desarrolla en el Informe N° 201-2015-SMV/10.2 del 12 de marzo de 2015; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 6) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inscripción de las modificaciones a los prospectos simplificados de los fondos mutuos de inversión en valores



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

denominados “BBVA Agresivo - D FMIV”, antes denominado “BBVA Agresivo FMIV”, y “BBVA Agresivo - S FMIV”, antes denominado “BBVA Agresivo Soles FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Las modificaciones a los prospectos simplificados señalada en el artículo 1° de la presente resolución entrarán en vigencia el 19 de marzo de 2015.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a BBVA Asset Management Continental S.A. Sociedad Administradora de Fondos y a BBVA Banco Continental S.A.A., en su condición de custodio de los fondos mutuos de inversión en valores mencionados en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: VALDIVIA OCAMPO Alberto (FAU2013101635)
Razón:

Alberto Valdivia Ocampo
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Entidades